



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Abril de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 2 de octubre del año 2002, la Resolución N° 1461/2001, referente a la licencia sin goce de haberes, concedida oportunamente al escribiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, doctor Ernesto Fidel BORTAYRO; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION